

Queda en su Intelecto y apremiada Tesoro
sobre obras el Señor D. Ana. Bravo Comisario de Propios de
en la cárcel Cuenta a esta Cuid. que con Co^{on}-dem. Acuerdos
liberando siendo la necesidad que havia en su Carcel Publica
de haverse laborado. y en Navarra. al Merito
para proporcionar la de mas cosas p. a la de la
D. Invernias, y p. no haver havido Cau. en el
puntos dias, procedio un^o a mandar Execu
en dha Navarra, p. medio del mariscal de
don Julian Meri, lo que a tenido de coste que
de renos y nobenas. Cienos D. y Laurencio
p. esta Cuid. Acuerdos, que sobre la de mas ibi
debe haver en dha Carcel, y otras q.
ocurren se guarde lo que tiene Acuerdos
en quanto a el Estado, y regular con Publi
se tomar, y se despache libran. de dha
Cam. Contra D. Juanas y Palacio de
positario del arbitrio de D. Juan Carrilla
de que esta Cuid. sea

Vive en este Ayuntamiento unalantab. D. Juan
nimo Rosillo y Perea por Provisor y Vica
rio General de este obispado su fecha en Murcia
en onze del corriente repuesta de la que esta
ciudad le exivio en arumpto de la oin con
que se halla dho P. Provisor del Ill. obispo
de esta Cuid. y se confiere ve. ca de praxia

